



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy diecisiete (17) de julio del 2020, por el término de ocho (08) días, el auto del 28 de mayo del 2020, suscrito por el H. Magistrado **EYDER PATIÑO CABRERA**, de la Sala de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, entre otras determinaciones, resolvió: **NEGAR** la acción de tutela instaurada por John Edison Varela Prado, contra la Sala de Penal del Tribunal Superior de Buga y otros.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a todas las partes e intervinientes y sujetos procesales que actuaron en la acción de tutela CUI N° rad. n.º 76834-31-04-004-202000042-01 (T-184-20) y terceros con interés, que puedan verse afectados por el trámite de la presente acción Constitucional

De igual forma, copia del mismo será publicada en la página WEB de esta Corporación.

MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ
Oficial Mayor